

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 153/2024
PROMOVENTE: PARTIDO POLÍTICO MORENA
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veinte de septiembre de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
Escrito y anexos de Mario Delgado Carrillo, quien se ostenta como Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Político MORENA.	017906

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a veinte de septiembre de dos mil veinticuatro.

Con el escrito y los anexos de cuenta, **fórmese y regístrese el expediente físico y electrónico**,¹ relativo a la acción de inconstitucionalidad hecha valer por Mario Delgado Carrillo, quien se ostenta como Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Político MORENA, en la cual solicita se declare la invalidez de lo siguiente:

Los órganos responsables que emitieron y promulgaron las normas impugnadas:

1. **Órgano Legislativo: Sexagésima Legislatura del Estado de Querétaro.**

Las normas generales cuya invalidez se reclama y el medio oficial en que se publicó:

- **Se reclama la inconstitucionalidad de la reforma y adición a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, por violación al proceso legislativo; específicamente en la reforma y adición a los artículos 1, 13, 44, 46, 47, 52, 91, 120, 124 fracciones XIV, XV y XVI, 126 donde deroga la fracción XII, 134, 137, 142, 144 fracción III, 152, 163, 164, 179.** Conjunto de reformas a los que la Legislatura del Estado de Querétaro en la Gaceta Legislativa de 22 de Agosto de 2024, publicada en el periódico oficial “La Sombra de Arteaga” el día 23 de agosto de 2024, denominó “Iniciativa de Ley por la que se adiciona el artículo 13 bis y ter de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro”, la “Iniciativa de Ley que reforma del artículo 93 y 179 fracción IV y VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro con la adición de un plazo mínimo para que se realicen las convocatorias a sesiones de Pleno mediante la gaceta legislativa”, la “Iniciativa de Ley que reforma los artículos 18, 52, 57, 90, 91, 93, 143, 152 y 179 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro”, la “Iniciativa de Ley que adiciona la fracción XVI al artículo 124 y reforma la fracción XIX del artículo 178 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro”, la “Iniciativa de acuerdo de reforma del artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, relativo al establecimiento que “La Presidencia de la Legislatura sea rotativa en género y entre cada uno de los distintos grupos y fracciones representados en la legislatura por lo que el mismo grupo o fracción, no podrá ostentar la presidencia por dos periodos consecutivos”, y la “Iniciativa de Ley que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro”.
- Además, se reclama la inconstitucionalidad de la ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, expedida mediante decreto publicado en el periódico oficial “La Sombra de Arteaga” el día 23 de agosto de 2024¹, publicada en la Gaceta

¹ En términos del Acuerdo General 8/2020, de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 153/2024

Legislativa No. 086 del día 22 de agosto de 2024², específicamente las reformas correspondientes a los artículos 1, 47, 134 último párrafo, 137 párrafo segundo, 142, 152, 163 último párrafo y 179 último párrafo.

Con fundamento en los artículos 24 y 59, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 14, fracción II, párrafo primero, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 34, fracción XXII, y 81, párrafo primero, del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **túrnese** este expediente al **Ministro ******* para que instruya el procedimiento correspondiente, de acuerdo con el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.

Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este proveído, con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Notifíquese. Por lista.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el Licenciado Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

CCC.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente			
	CURP	PIHN600729MDFXRR04						
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	26/09/2024T03:00:48Z / 25/09/2024T21:00:48-06:00	Estatus firma	OK	Valida			
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION						
	Cadena de firma	22 ce 0f 3d 8f 33 7c 03 90 71 ef 1e ac f8 c8 0c 17 15 07 72 90 48 95 03 3f cf 36 44 64 e4 a9 be b4 02 84 1e b1 f1 16 2b 69 c7 c3 8d b3 68 b6 69 85 7c 83 82 87 7f fc 61 e3 95 1c 23 ba d5 27 87 0b fb 05 84 41 b3 9b 26 56 89 f9 f5 9d e3 83 74 12 f9 c3 44 ff 53 6c fd ab d0 47 7d 62 17 d9 22 70 b3 7a eb 33 cb c9 bb 8b b3 03 63 7b 82 51 ff 3f 41 a0 02 3d d9 73 6d 92 13 00 7a b0 29 3a 2f f9 de 3f 94 28 b4 b0 e0 fe f6 eb 66 34 cd 09 19 7f 68 5a 31 cf da c4 5a 8b 82 48 cd d8 df 61 33 74 61 5a 51 0c 09 87 cf b4 4a 29 6f 47 ac a2 49 7f 51 9c b1 e1 1b fb 9d 2d bd fd b0 30 d8 4c 9b 84 43 e9 20 da f0 e4 c5 12 1d 3a c7 cd 95 10 10 6d 50 26 3c a8 b6 1c ad 8b 77 7d 20 ec bd cd d0 67 86 9c 1a 67 69 0a 89 bd 7f 88 dd 92 70 8e eb 76 73 70 30 d1 92 7f 90 ce 32 31 10 9a 83 0a 78						
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	26/09/2024T02:59:52Z / 25/09/2024T20:59:52-06:00						
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación							
Validación OCSP	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5						
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	26/09/2024T03:00:48Z / 25/09/2024T21:00:48-06:00						
Estampa TSP	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL						
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Identificador de la secuencia	7612899						
	Datos estampillados	CB7D90EA28931222B27F02DDEB06EAD6C31BB5EF701A14EEA5B99E92C4ED157F						

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente			
	CURP	AAME861230HOCRRD00						
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	24/09/2024T23:40:43Z / 24/09/2024T17:40:43-06:00	Estatus firma	OK	Valida			
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION						
	Cadena de firma	76 f5 60 8d 9e 27 3b 1c c5 91 0b 64 2c dd 29 4c 48 df 69 13 58 c3 57 52 5a f8 70 f0 e9 35 cd 5b e6 2e 28 da b0 af d3 a6 81 07 e6 04 da f2 18 f7 51 0e e8 f5 e0 67 48 65 4a 2c 67 c4 c4 63 29 c4 f4 a7 35 62 07 a3 92 6d 9a f1 10 d6 aa c3 26 e5 38 a0 b5 28 28 d3 90 c1 e1 06 0a 66 74 c5 9a 58 28 58 94 7a 9b 2e 24 62 b8 cc 4f 33 87 84 77 15 23 23 0c 16 2e 35 58 68 c2 84 bd b0 5e a2 01 ab c3 9d fc ac 61 f3 e7 84 99 29 ce 30 72 af 8c 7e ed 94 e6 42 79 5a b5 bc 88 70 e9 2f 80 90 58 94 13 24 ef c4 7a 80 58 e7 08 2f 8c 9b 4d ff cb ad 31 47 1d 6c 2e 13 24 8d ef f4 bf 92 37 12 67 28 43 f2 62 a6 ec 7c ac 68 9b 09 87 84 ef 80 4c ba 0c 76 90 e0 8e be 5f 7d f1 85 03 b7 b7 22 14 78 b4 f1 b2 57 0c d1 67 18 5c 5e a0 38 6d 60 5b 58 69 6a 80 86 f7 1b f7 ab e7 73 03 5f 13 44 a4 58						
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	24/09/2024T23:40:50Z / 24/09/2024T17:40:50-06:00						
Validación OCSP	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal						
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal						
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000a630						
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	24/09/2024T23:40:43Z / 24/09/2024T17:40:43-06:00						
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL						
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Identificador de la secuencia	7608852						
Datos estampillados	40C349A0B610577CA73070A354AED5009CDF2E235FC5DC2366DF3A6DC977D462							